

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO UNO-DOS MIL CATORCE, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS.** Celebrada los días jueves dieciséis de del dos mil catorce. En primer convocatoria a las once horas, con treinta minutos, en la sala de sesiones del Viceministro de la Presidencia, Casa Presidencial, Zapote, con el siguiente quórum: el señor Celso Gamboa Sánchez, Viceministro de la Presidencia, el señor Walter Navarro Sánchez, Viceministro de Seguridad Pública (M.S.P.), el señor Gerald Campos Valverde, Subdirector General del Organismo de Investigación Judicial (O.I.J.), el señor Jorge Chavarría Guzmán, Fiscal General de la República, el señor Jorge Rodríguez Bogle, Viceministro de Justicia, la señora Dyalah Calderón de la O, Viceministra de Educación Pública, y la señora Vera Barahona Hidalgo, Directora General del Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (I.A.F.A.). Invitados en razón de su cargo el señor Carlos Alvarado Valverde, Director General Adjunto del Instituto Costarricense Sobre Drogas (ICD), la señorita Bernardita Marín Salazar, Directora General Adjunta del Instituto Costarricense Sobre Drogas, el señor Juan Carlos Astúa Jaime, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal del Instituto Costarricense Sobre Drogas, el señor Claudio Chacón Ulloa, funcionario de la Unidad de Recuperación de Activos del Instituto Costarricense Sobre Drogas y la Ivonne Calderón Monge, Asesora del Presidente del Consejo Directivo. Preside el señor Celso Gamboa Sánchez, Viceministro de la Presidencia, Secretaria de Actas la señora Priscilla Charpentier Gamboa.\_\_\_\_\_

**ORDEN DEL DÍA:** \_\_\_\_\_

**ARTÍCULO I: AGENDA.** Lectura y aprobación de la Agenda.

**ARTÍCULO II: RATIFICACION DE ACTA.** Ratificación del acta de la sesión ordinaria 08-2013.

**ARTÍCULO III: ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL. 1.-** Oficio AL-249-2013, mediante el cual se solicita la corrección del acuerdo 121-07-2013. **2.-** Oficio UAFI-564-2013, mediante el cual se solicita

declarar infructuosa la licitación abreviada 2013LA-000157-00300, compra de servicios de laboratorio clínico, ya que de las ofertas recibidas ninguna cumple con lo requerido por la Administración. **3.-** Oficio UAFI-606-2013, mediante el cual se solicita autorización para la inversión de recursos. **4.-** Oficio DG-725-2013, mediante el cual se remite informe sobre el nivel de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por la Auditoría Interna, en los informes elaborados en los años comprendidos del 2009 al 2012. **5.-** Oficio DG-764-2013, mediante el cual se remite el Criterio Técnico Legal 007-13, solicitud de donación planteada por el Centro Cantonal de Acosta. **6.-** Oficio DG-770-2013, mediante el cual se remite el criterio jurídico elaborado por la Unidad de Asesoría Legal del ICD, sobre la legalidad de la suscripción de un convenio marco entre el ICD y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. **7.-** Oficio DG-006-2014, con relación al robo de un arma de fuego, que se encontraba asignada al Director General del ICD. **8.-** Oficio DG-011-2014, mediante el cual se solicita permiso con goce de la salario, para que la funcionaria Adriana López Jiménez, de la UIF, participe en el Taller sobre Evaluación Nacional del Riesgo-Honduras, a realizarse los días 16 y 17 de enero del 2014, en Tegucigalpa. Honduras. **9.-** Oficio DG-013-2014, mediante el cual se remite el Contrato de Servicios de Seguridad y Vigilancia entre el ICD y Corporación González y Asociados Internacional S.A.

#### **ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE LAS SEÑORAS Y LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

**1.-** Oficio AI-091-2013, mediante el cual se remite el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el 2014, así como el Plan de Capacitaciones para el 2014. **2.-** Oficio AI-104-2013, con relación a situación acontecida por la muerte del padre de la funcionaria Deyanira Bermúdez Calderón, Auditora Interna del ICD.

**INICIO: ARTÍCULO I: AGENDA.** Lectura y aprobación de la Agenda. El Presidente del Consejo somete

a consideración el acta propuesta para la primer sesión ordinaria del dos mil catorce y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO CERO UNO-CERO UNO-DOS MIL CATORCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas ACUERDA: APROBAR sin modificaciones la agenda propuesta para la sesión ordinaria cero uno-dos mil trece. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.**

**ARTÍCULO II: RATIFICACION DE ACTA.** Ratificación del acta de la sesión ordinaria 08-2013. El Presidente del Consejo someta a consideración el acta de la sesión ordinaria cero ocho-dos mil trece, celebrada el día jueves veintiuno de noviembre del dos mil trece y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO CERO DOS-CERO UNO-DOS MIL CATORCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas ACUERDA: ratificar en todos los extremos el acta de la sesión ordinaria cero ocho-dos mil trece, celebrada el día martes veintiuno de noviembre del dos mil trece, por parte de los miembros que estuvieron presentes. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.**

**ARTÍCULO III: ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL. 1.- Oficio AL-249-2013, mediante el cual se solicita la corrección del acuerdo 121-07-2013.** BMS: en este oficio lo que se está requiriendo es una corrección muy simple, el acuerdo que se tomó le daba la potestad al Presidente del Consejo Directivo para que firmara un traspaso de equipo, que la Embajada de los Estados Unidos estaba donando al ICD, específicamente a la Unidad de Inteligencia Financiera, pero lo que correspondía era nada más que lo tuviera por conocido, porque ya don Carlos había firmado el documento legal que correspondía. Entonces lo que se está requiriendo es la modificación del acuerdo y ahí Legal hace una propuesta de redacción de acuerdo. CGS: es una cuestión muy simple, el lugar que diga que el Presidente firma, tiene conocimiento el Consejo. Se somete a votación y en consecuencia se

acuerda: **ACUERDO CERO CERO TRES-CERO UNO-DOS MIL CATORCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con la solicitud planteada por el señor Carlos Alvarado Valverde, Director General del ICD, mediante el oficio AL-249-2013, ACUERDA: modificar el cuerdo 121-07-2013, para que de ahora en adelante se lea: ACUERDO CIENTO VEINTIUNO-CERO SIETE-DOS MIL TRECE: EL Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con el oficio DG-651-2013, de fecha 21 de octubre del 2013, suscrito por el señor Carlos Alvarado Valverde, Director General del Instituto Costarricense Sobre Drogas, ACUERDA: tener por conocido el documento denominado "Traspaso oficial de equipo adquirido según los términos de la carta de entendimiento sobre la iniciativa Mérica/Carsi, entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Costa Rica", el cual fue suscrito por el Director General del ICD. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.**

**2.- Oficio UAFI-564-2013, mediante el cual se solicita declarar infructuosa la licitación abreviada 2013LA-000157-00300, compra de servicios de laboratorio clínico, ya que de las ofertas recibidas ninguna cumple con lo requerido por la Administración.** BMS: en este caso ustedes el año anterior habían aprobado el inicio de esta licitación, se inició y se dio continuidad al proceso, sin embargo a la hora de que se presentaron las ofertas, ninguna de las ofertas cumplía con requerimientos de la Proveeduría Institucional, en cuanto a que habían situaciones que se les solicitó que subsanaran, no subsanaron, no cumplían con algunos requerimientos de experiencia del cartel y demás. Valga decir que estos servicios de laboratorio, son los requeridos por medio del IAFA, para el programa de Tribunales de Tratamiento de Droga, son servicios de laboratorio para determinar si existe consumo de droga, por medio de sangre y de orina. Entonces con esta declaratoria de infructuoso, porque

ninguna de las tres empresas que participaron cumplió con todos los requerimientos, reiniciaríamos este año la contratación de estos servicios. CGS: somete a votación y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO CERO CUATRO-CERO UNO-DOS MIL CATORCE: EL Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con el oficio UAFI-564-2013, de fecha 11 de diciembre del 2013, suscrito por la señorita Bernardita Marín Salazar y el señor Ólger Bogantes Calvo, Directora General Adjunto y Jefe de la Unidad Administrativo Financiera del Instituto Costarricense Sobre Drogas, respectivamente, ACUERDA: A) Declarar infructuosa la licitación abreviada 2013LA-000157-00300, compra de servicios de laboratorio clínico, ya que de las ofertas recibidas ninguna cumple con lo requerido por la Administración. B) Autorizar el reinicio del proceso de contratación. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.**

**3.- Oficio UAFI-606-2013, mediante el cual se solicita autorización para la inversión de recursos.**

BMS: ahí les digo que si bien esta solicitud de inversión la mandamos en el mes de diciembre, ahorita en el mes de enero ingresó una resolución de comiso de casi dos millones de dólares, entonces si hacemos esta inversión no vamos a tener los recursos en cuenta para poder comisar estos recursos, acatar esta resolución del juez. Entonces más bien les solicitaría dejar sin efecto esta solicitud, para el comiso, nosotros no podemos invertir recursos comisados, entonces más bien ahorita en febrero, se les manda a los diferentes jefes los recursos de que disponen para que soliciten la compra de bienes y servicios, va a ir un comiso importante. CGS: somete a votación y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO CERO CINCO-CERO UNO-DOS MIL CATORCE: EL Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con el oficio UAFI-606-2013, de fecha 19 de diciembre del 2013, suscrito por la señorita Bernardita Marín Salazar, Directora General Adjunto**

del Instituto Costarricense Sobre Drogas, y lo manifestado verbalmente por la misma, **ACUERDA:** dejar sin efecto la solicitud de inversión de recursos. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.

**4.- Oficio DG-725-2013, mediante el cual se remite informe sobre el nivel de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por la Auditoría Interna, en los informes elaborados en los años comprendidos del 2009 al 2012.** BMS: ahí este Consejo Directivo había tomado un acuerdo el año anterior, el resultado de un informe que presenta la Auditoría Interna que hace referencia a una serie de recomendaciones del año dos mil nueve al dos mil doce, que faltaba que la administración cumpliera. Nos piden que hagamos un informe sobre eso y este es el resultado. Ahí, en la misma matriz que la Auditoría utiliza para exponerles a ustedes qué hacía falta, les pongo cuáles son las acciones que se ha llevado a cabo la administración y algunas cosas que en aquel momento se le había dicho a la Auditoría y al Consejo que no podríamos cumplir. Entonces ahí están especificadas, por ejemplo, lo que refieren a contrataciones, a la creación de una plaza de secretaria para el Consejo Directivo, bueno ustedes saben que tenemos todas las restricciones a nivel presupuestario para crear plazas y a nivel no solo presupuestario, por ejemplo STAP, no podemos cumplir con eso y hay algunas otras recomendaciones. Entonces lo que hice fue ponerles en la última columna, qué se había hecho y adjuntar los documentos que respaldan esas situaciones. CGS: somete a votación y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO CERO SEIS-CERO UNO-DOS MIL CATORCE: EL Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con el oficio DG-725-2013, de fecha 19 de diciembre del 2013, suscrito por la señorita Bernardita Marín Salazar, Directora General Adjunto del Instituto Costarricense Sobre Drogas, ACUERDA: Tener por conocido el oficio DG-725-2013, sobre el nivel de cumplimiento de las recomendaciones**

**efectuadas por la Auditoría Interna, en los informes elaborados en el período comprendido entre el 2009 al 2012. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.**

**5.- Oficio DG-764-2013, mediante el cual se remite el Criterio Técnico Legal 007-13, solicitud de donación planteada por el Centro Cantonal de Acosta.** CCU: esta es una organización sin fines de lucro, declarada de interés público por medio de la Ley 7932, también los bienes que se le darán a esta institución con los que pretenden realizar asistencia técnica a PYMES; pequeños y medianos productores, capacitar a estudiantes y a los mismos afiliados para el uso de suelos y también de recursos naturales, también lo que pretenden es llegar a la mayor cantidad de productores que tengan afiliados y demás que se encuentren en la zona. Tienen un estimado de cobertura de 175 productores de la zona de Acosta y al menos 75 otros productores de la zona del cantón de Aserrí. Los bienes que se pretenden donar son una Chevrolet, dos motocicletas y una tableta, el costo o valor aproximado de lo que es la donación es de millón setecientos treinta mil colones. Son bienes que están en regular estado y que tendrían que hacerles algunas reparaciones para que puedan lograr sus objetivos y desarrollar lo que nos planteaban en el proyecto, el cual fue revisado por los compañeros y mi persona y de acuerdo con lo que se establece en el Reglamento para dar bienes en donación, cumple con los requisitos. CGS: Claudio hay uno que está para chatarra, ellos ponen el fin, pero van a venderlo, qué van a hacer con los bienes. CCU: claro, de hecho se les indicó que hay algunos bienes, que como les dije, están en regular estado y si tendrían que hacerle alguna reparación, porque bien lo que son las dos motocicletas tendrían que revenderlas para recaudar fondos y cumplir algunos otros objetivos. VBH: yo tengo una preguntita, esto es donación, no es préstamo. CAV: son comisados. VBH: la pregunta mía es que si eran bienes donados o bienes

prestados, en donde la institución el ICD siempre era el dueño, en este caso el dueño sería ya esta asociación. CGS: nada más para conocimiento del Consejo, si hay un Criterio Técnico Legal, no nos vincula pero nos da respaldo para tomar una decisión. Se somete a votación y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO CERO SIETE-CERO UNO-DOS MIL CATORCE: EL Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con la solicitud de donación planteada por el señor Oscar Castro Corrales, en su condición de Presidente del Centro Agrícola Cantonal de Acosta, mediante el oficio sin número de fecha quince de mayo del dos mil trece y tomando en consideración el criterio técnico legal número CTL-007-2013, de fecha once de diciembre del dos mil trece, emitido por la Unidad de Recuperación de Activos del Instituto Costarricense Sobre Drogas, ACUERDA: APROBAR la donación a favor del Centro Agrícola Cantonal de Acosta, de los bienes que tienen las siguientes características: A) un automóvil marca Chevrolet, estilo Chevy Van Expre, placa trescientos setenta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro, año mil novecientos noventa y ocho, chasis número uno GAHG tres nueve R ocho W uno uno cero nueve dos tres siete, motor número W uno uno cero nueve dos tres siete, carrocería microbús, color gris, de la causa número cero siete-cero cero nueve cuatro tres cinco-cero cuatro dos-PE, seguida contra José Iván Castro y otros; B) una motocicleta placa extranjera número M-tres uno seis cero nueve, marca Honda, estilo Cargo, año dos mil uno, número de marco nueve C dos JC tres cero seis cero uno R cero cero cero cero seis, de la causa número cero cinco-cero dos seis cero nueve nueve-cuatro tres uno-PE; C) una motocicleta, placa número MOT-dos dos seis nueve siete nueve, marca SP@ZZIO, estilo SP uno dos cinco-nueve, año dos mil siete, marco número LJEPCJ nueve cero seis siete B ocho cero cero uno cuatro seis, motor número uno cinco siete FMI siete ocho A cero seis cinco cero siete, de la causa número cero nueve-cero cero seis uno siete nueve-tres**



**cuatro cinco-PE, seguida contra Asdrúbal Marín López y D) Tablet PC, marca MID, de la causa número uno uno-cero cero cero dos cero dos-tres nueve seis-PE, seguida contra José Fernando Castillo. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.**

**6.- Oficio DG-770-2013, mediante el cual se remite el criterio jurídico elaborado por la Unidad de Asesoría Legal del ICD, sobre la legalidad de la suscripción de un convenio marco entre el ICD y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.** CGS: esto era, recuerden ustedes, por la solicitud que había hecho la Cancillería para la recepción de unos vehículos que no son funcionales, por todo vehículo creo que es lo que está atrás la Cancillería, que no son operativos ni para la Policía de Control de Droga, ni para el Ministerio Público, ni para la DIS, ni para el OIJ, el Roll Royce que estaba ahí, el Jaguar, que son vehículos que exceden nuestra capacidad de aseguramiento y que más bien pueden ser utilizados para la recepción de personas diplomáticos. Habíamos solicitado a Juan Carlos, antes de que acordáramos algo, que nos diera su opinión legal al respecto y ya viene Juan Carlos. JCAJ: en efecto se nos pide una consulta sobre la posibilidad de llevar a cabo un convenio específico con el Ministerio de Relaciones Exteriores, se habla de un convenio marco. Sin embargo, revisando el requerimiento que hace Relaciones Exteriores, es un requisito específico para una actividad, ellos lo que hablan es de las actividades relacionadas con el traspaso de poderes y piden una serie de bienes que necesitan para ese evento. Hay un reglamento que es el que analiza todas esas posibilidades de préstamos de bienes y señala que en principio los convenios marcos se realizan cuando son con instituciones relacionadas con la prevención y represión del narcotráfico, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, aquí estaríamos ante la eventualidad de un caso calificado, o sea una situación que sale fuera del ámbito ordinario del ICD, y que requiere ser analizado por ustedes para ver si en efecto puede ser considerado como un caso calificado, un caso

excepcional. Además ya no podríamos estar hablando de un convenio marco, porque un convenio marco lo que busca es una permanencia en el tiempo para que las instituciones puedan estar requiriendo bienes de manera constante, aquí tendríamos que hablar de un convenio específico de asignación y el convenio en específico tiene unas limitaciones por reglamento, es que la institución únicamente puede requerir tres bienes, esa es como la limitación y en el momento en que se hizo ese reglamento, un poco el análisis que llevó a concluir a crear una figura de convenio específico, fue eso, porque en esencia lo que se busca es generar convenios marco y que los fines vayan destinados específicamente para las actividades de represión y prevención y casos excepcionales que atiendan únicamente una cantidad limitada de bienes que se puedan asignar. Entonces en conclusión, el requerimiento que hace Relaciones Exteriores tendría que entenderse como un convenio específico de asignación, con una limitación de únicamente tres bienes, que ustedes, considerando el caso calificado, podrían valorar la posibilidad de sostener este convenio. CGS: me parece más claro que el agua, hay que hacérselo ver a la Cancillería, que si tiene relación en cierta medida con lo que nosotros hacemos, ayer por ejemplo vino el Secretario General de la OEA, recibido por la Cancillería, para firmar un convenio de cooperación en el tema no solo de prisiones, sino que también de lucha contra el crimen organizado transnacional. Si tiene relación, pero como bien lo aclara Juan Carlos, me parece que debemos informarle a la Cancillería, cuáles son las condiciones en las cuales podríamos autorizar la entrega de algunos bienes, que también nos sirve a nosotros para desahogarnos y deshacernos de algunos, yo no sé quién de verdad puede sacar, tal vez don Jorge, con el presupuesto que tiene puede sacar el Jaguar, o el Roll Royce, pero son bienes que están ahí en deterioro y que su mantenimiento es caro para nosotros, entonces estando en comodato o en préstamo con alguien podría ser mejor y estoy claro que los vehículos que quiere la

Cancillería son esos. Si acordamos eso, informarle a la Cancillería. Juan Carlos usted se encarga de eso. JCAJ: sería el replanteamiento para entender que es un convenio específico. CGS: vos lo elaboras. BMS: igual se tiene que traer aquí. JCG: pero podría un convenio marco para todas las actividades que tengan que ver con seguridad, o visitas especiales de mandatarios. JCAJ: bueno, en principio si sería, lo habíamos pensado en un convenio específico, puede ser para dos años, pero eso es un caso calificado verdad, podría ser prorrogable que no sea solo para el traspaso de poderes. JRB: sino como decía Celso, para dignatarios, eso que plantea don Jorge de hacer uno más general. JCAJ: eso también podríamos hablarlo. JRB: porque podrían valorarlo de una vez, si se puede de repente más fácil. JCG: por la parte de terrorismo, la visita de Obama. CAV: todo lo que tiene que ver con crimen organizado, ellos son. CGS: ellos acaban de dejar por ejemplo la presidencia pro tempore de SICA y ahora acabamos de asumir la presidencia de la CELAC, que tiene que ver con todo ese tipo de situaciones y la mayoría de gestiones que entran de delincuencia organizada transnacional, entren por la vía diplomática, nuestros embajadores son los puntos de contacto allá con la gente. Yo por eso pensé que si se podía hacer un convenio marco. CGS: somete a votación y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO CERO OCHO-CERO UNO-DOS MIL CATORCE: EL Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con el oficio DG-770-2013, de fecha 17 de diciembre del 2013, suscrito por el señor Carlos Alvarado Valverde, Director General del Instituto Costarricense Sobre Drogas, y lo expuesto por el señor Juan Carlos Astúa Jaime, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal del Instituto Costarricense Sobre Drogas, ACUERDA: girar instrucciones al Licenciado Juan Carlos Astúa Jaime, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal del Instituto Costarricense Sobre Drogas, para la elaboración de un “Convenio Específico de Caso Calificado” entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Instituto Costarricense Sobre**

**Drogas, el cual deberá ser remitido al Consejo Directivo para su conocimiento y aprobación.**

**Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.**

Para proceder a conocer el punto 7.-, se solicita al señor Carlos Alvarado Valverde, Director General, que se retire.

**7.- Oficio DG-006-2014, con relación al robo de un arma de fuego, que se encontraba asignada al Director General del ICD.** CGS: es un oficio en relación al robo del arma de fuego que se encontraba asignada al Director General del ICD, y don Carlos indica que se la robaron en Burger King, en el parqueo, lo que yo propondría al Consejo es que sea un órgano administrativo para que se determine la responsabilidad del Director General. Se somete a votación y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO CERO NUEVE-CERO UNO-DOS MIL CATORCE: EL Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con el oficio DG-006-2014, de fecha 10 de enero del 2014, suscrito por el señor Carlos Alvarado Valverde, Director General del Instituto Costarricense Sobre Drogas, ACUERDA: Proceder a la conformación de un órgano administrativo que termine la responsabilidad del señor Carlos Alvarado Valverde, Director General del Instituto Costarricense Sobre Drogas, en cuanto al robo del arma de fuego que le había sido asignada. Para lo cual se designa al señor Jorge Rodríguez Bogle, Viceministro de Justicia y Secretario del Consejo Directivo. Asimismo, que determine la sanción que corresponda. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.**

Vuelve a ingresar el señor Carlos Alvarado Valverde, Director General del Instituto Costarricense Sobre Drogas.

**8.- Oficio DG-011-2014, mediante el cual se solicita permiso con goce de la salario, para que la funcionaria Adriana López Jiménez, de la UIF, participe en el Taller sobre Evaluación Nacional del**

**Riesgo-Honduras, a realizarse los días 16 y 17 de enero del 2014, en Tegucigalpa, Honduras.** VBH: hoy, enero dice, hoy y mañana. CGS: quiere decir que doña Adriana ya compró los tiquetes. BMS: no, le financian todo, porque si bien es un taller, es una capacitación, la idea de que participe Costa Rica es que haga una exposición sobre la experiencia que hemos tenido, en la determinación de épocas de riesgo, en el tema de Legitimación de Capitales. A Costa Rica le están costeando la persona que va a ir, con ese fin de que sea un expositor, en este caso Adriana López que ha manejado junto con Román la atención de todos los requerimientos. CGS: somete votación y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO DIEZ-CERO UNO-DOS MIL CATORCE: EL Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con el oficio DG-011-2014, de fecha 13 de enero del 2014, suscrito por la señorita Bernardita Marín Salazar, Directora General Adjunta del Instituto Costarricense Sobre Drogas, ACUERDA: otorgar permiso con goce de salario a la funcionaria Adriana López Jiménez, funcionaria de la Unidad de Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense Sobre Drogas, para que participe en el “Taller sobre Evaluación Nacional del Riesgo-Honduras”, el cual se llevará a cabo los días 16 y 17 de enero del presente año, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras. Los gastos por concepto de transporte aéreo, alimentación y hospedaje, serán cubiertos por Grupo de Acción Financiera (GAFIC). Acuerdo aprobado por unanimidad de los miembros presentes.**

**9.- Oficio DG-013-2014, mediante el cual se remite el Contrato de Servicios de Seguridad y Vigilancia entre el ICD y Corporación González y Asociados Internacional S.A.** BMS: esto es una licitación que iniciamos el año pasado, ustedes aprobaron, que se adjudicó, pero ahora viene la etapa de firma del contrato, como la representación legal del Instituto la tiene don Celso, como Presidente, entonces siempre en estos casos se trae al Consejo para que autoricen a don Celso la

firma del Contrato. El Contrato establece las condiciones y las obligaciones de ambas partes, en el cartel se especificaron incluso algunas cosas adicionales al contrato anterior, con el fin de mejorarlo, de darnos a nosotros más facilidad y más facilidad a la hora de pedirles cuentas a estos señores que estarían brindando la seguridad y vigilancia de dos predios, uno ubicado en Desamparados, otro ubicado en Santo Domingo y a la bodega de bienes en La Uruca. Acá está Juan Carlos con el contrato por si ustedes tienen alguna duda específica del mismo. CGS: ya hemos aprobado, ya teníamos otros contratos de seguridad, este es nuevo porque venció entonces hay que seguir pagando, si ustedes me autorizan firmo. Se somete a votación y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO ONCE-CERO UNO-DOS MIL CATORCE: EL Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con el oficio DG-013-2014, de fecha 13 de enero del 2014, suscrito por la señorita Bernardita Marín Salazar, Directora General Adjunta del Instituto Costarricense Sobre Drogas, ACUERDA: Autorizar al Presidente del Consejo Directivo para la firma del Contrato de Servicios de Seguridad y Vigilancia entre el ICD y Corporación González y Asociados Internacional S.A. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.**

#### **ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE LAS SEÑORAS Y LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

**1.- Oficio AI-091-2013, mediante el cual se remite el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el 2014, así como el Plan de Capacitaciones para el 2014.** DBC: en el plan de trabajo para este año tenemos once puntos, once estudios, uno que es en la parte de financiero, que estamos ya trabajando, que es la parte trimestral que ya iniciamos, el año pasado trabajamos Tesorería y Contabilidad, este año nos toca presupuesto, el otro es atender solicitudes por parte de la Contraloría en caso de que exista, la Contraloría está haciendo un estudio, me imagino que si va a existir, ya lo deja uno puntos para tratar, ya se está considerando. Procedimientos de recursos

humanos, se va a evaluar; vamos a evaluar parte del riesgo institucional, la implementación del riesgo por parte del ICD, se va a considerar el destino de los recursos dirigidos a los distintos programas de proyectos de prevención y consumo de drogas, no tiene que ver con el IAFA, sino la unidad de prevención del ICD. Revisión y verificación sobre los procedimientos y controles en talento humano, todo lo que es la contratación, se va hacer un informe de ello. Verificar los controles para la administración de los dineros transferidos a las instituciones beneficiadas de la Ley 8204, en el caso de que existan. Desarrollar un estudio en relación con el procedimiento sustitutivo de contratación para la exposición previa de bienes decomisados y comisados, esto se hace a solicitud de la Contraloría, hay que verificar, evaluar el uso de los procedimientos que está utilizando la Unidad de Recuperación de Activos del ICD, que se refiere a la sustitución de contrataciones, lo que es venta de bienes, entonces la Contraloría nos pide el estudio para seguir aprobando. Esos serían los once puntos y proyectos para este año, en caso de que exista otro por parte de ustedes, entonces se realiza ese. CGS: alguna pregunta. DCO: yo quería preguntarle a Deyanira, si estas once áreas están relacionas con la identificación de las áreas de mayor debilidad o de mayor riesgo de la institución, porque usted las que cita me parece que son áreas programáticas, grandes áreas o de programas o grandes áreas programáticas de la institución, que de esas grandes áreas están asociadas con la identificación de riesgos. DBC: en el caso de recuperación de activos, que es una de las unidades de bienes decomisados, es una unidad en riesgo, en la de talento humano hace como tres años no se ha evaluado, por eso está aquí, talento humano y planillas. Entonces si estamos considerando, estableciendo variedades, parámetros en cuanto al uso institucional que nosotros tenemos. DBC: tal vez para decirlo en otras palabras, no solo el hecho de que esas áreas no se hayan revisado desde hace tres años, me parece a mí que se tiene que responder a las áreas de mayor

riesgo de la institución, no de que hayan sido revisadas. Cuáles son las principales áreas de debilidad que tiene la institución en términos de riesgo. DBC: las áreas son: administración de bienes, y la parte de lavado de dinero. CGS: usted dice que si hay concordancia entre las once temas estratégicos que usted plantea y las áreas de mayor vulnerabilidad que pueda tener el instituto. DBC: de hecho nosotros hicimos un manual que fue presentado a ustedes para la aprobación que quedó pendiente, con todos los parámetros establecidos, quedaba pendiente para estudio. El programa de capacitación: este se hace a solicitud también de que el Consejo, de que cada año debe plantearse acá el programa de capacitación. Aquí se establece casi siempre, todos los años viene siendo lo mismo, por qué se hace, bueno la capacitación es importante, es importante para cada uno de nosotros que trabajamos en Auditoría, para extender nuestros conocimientos, por supuesto que en muchas ocasiones uno lo hace propiamente del ámbito personal, se está considerando que nos tomen en consideración las capacitaciones a nivel interno de la institución, como son lavado de activos, redacción de informe, precursores controlados, prevención en adicciones y consumo de drogas, procesos investigativos y control de contenedores, en el caso de que existiera este tipo de capacitaciones, decomiso y comiso de bienes al narcotráfico, se hace de forma de forma general para que en algún momento, si se presentaran nos tomaran en consideración. Legitimación de capitales, auditoría forense, papeles de trabajo, inglés, redacción y ortografía, admisión de proyectos, talento humano, eso es en forma general. En capacitación internacional, se considera que toman cuatro posibles congresos que hay, siempre los tomamos, yo sé que nosotros no asistimos, pero en caso de que existieran recursos, pues nos damos la tarea de pedir a ustedes la aprobación de un congreso que se presentara. De hecho el año pasado mi compañera fue a Panamá y les agradezco la aprobación, entonces se consideran en forma general, independientemente si se



asiste o no se asiste, o sea de hecho no puse las fechas del evento, ni el país, únicamente se mencionan los tipos de evento por aquello de que hubiera algún recurso, para que alguno de los que estamos en la Auditoría, tengamos la oportunidad de participar, por esa razón se presenta acá. Se concluye la capacitación es una actividad planificada y permanente cuyo propósito es preparar, desarrollar e integrar al recurso humano, la capacitación es considerada como el principal factor limitante para el desarrollo eficiente de las labores de esta Auditoría, en el pasado hemos tenido esa limitante. De mi parte, personalmente el año pasado saqué, estoy por presentar el trabajo de investigación de una maestría es auditoría forense, por qué, porque me interesa, en el caso de que tenga que hacer algún estudio. Además de requerir capacitación en temas relacionados directamente con el desarrollo de las funciones específicas, también se requiere inducción en aspectos como relaciones interpersonales, atención al público, clima organizacional, solución de conflictos. Estos temas considero que son importantes puesto muchas veces, cuando exponemos un informe a nivel de administración activa, en algunos aspectos que uno presente, tal vez no les aparece, y hay que tener cordura, estrategia para defender los aspectos que tal vez la administración no está de acuerdo. Eso con el tiempo se va adquiriendo, tengo gente que está iniciando en Auditoría, entonces hay que ir la formando. Para que el presente plan sea un éxito es imprescindible el apoyo de los miembros del Consejo, otorgando la autorización para que los funcionarios de esta Auditoría asistan a las capacitaciones en el tiempo y forma que se han planificado, en el caso que se dé. Eso sería todo. CGS: muchas gracias Deyanira le agradezco mucho. JCG: Deyanira, pero a usted se le dio el permiso. DBC: a quién. JCG: a usted, por la muerte de su papá. DBC: ah sí, don Mauricio firmó, si firmó, yo me fui pero vine el lunes a trabajar, pensando porque a mí me llamaron de Recursos Humanos y me dijeron que eso no estaba. CGS: eso hay que reglamentarlo, tiene toda la

razón, siento mucho que haya pasado de verdad. Yo escuchando la disertación de Deyanira, yo recomendaría al Consejo que aprobáramos su plan sujeto a la disponibilidad de fondos y la viabilidad de lo que considere el Director General del Instituto, irlos conociendo como lo hemos hecho todos los años que hemos estado con Deyanira, uno a uno cuáles son las actividades en las que considera participar y amparados en el respaldo económico que Bernardita nos puede decir si existe o no existe y para cada uno específico valorara la pertinencia de la participación de ella, en ese entendido yo promuevo que lo acordemos así. DCO: yo quiero hacer un comentario antes de provocar una votación. Yo no sé cómo funciona en los lugares en donde ustedes trabajan la presentación de los planes de trabajo de la Auditoría, pero por lo menos en lo que yo he visto en las Juntas en las que yo participo o en el MEP, siempre se nos presenta cuáles son las áreas de mayor riesgo de la institución y a partir de eso yo supongo que se hace un análisis súper exhaustivo y de diez horas, una síntesis así rápida, cuáles son esas áreas y a partir de eso uno aprobar el universo auditable, que llaman ellos, para saber cuál es el trabajo que van a realizar durante el año. Queda súper claro cuál ha sido el universo auditable de años anteriores, yo no sé si esto que ella está planteando es suficiente o no. Por lo menos los criterios que ella usa a mí no me convencen lo suficiente, lo que ella habla, decir que hay áreas que nunca se han revisado y que ahora se van a auditar, no me parece criterio suficiente, pero bueno eso es el criterio de lo que yo he visto. CGS: vos tenes toda la razón. Se somete a votación y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO DOCE-CERO UNO-DOS MIL CATORCE: EL Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con el oficio AI-091-2013, de fecha 28 de octubre del 2013, suscrito por la señora Deyanira Bermúdez Calderón, Auditora Interna del Instituto Costarricense Sobre Drogas, ACUERDA:A) Tener por conocido y aprobado el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna del ICD para el 2014, y se le insta**

a que de ahora en adelante los estudios a realizar sean definidos prioritariamente en las áreas que se consideren puedan ser más vulnerables o con mayor riesgo en la institución. B) Tener por conocido y aprobado el Plan de Capacitaciones de la Auditoría Interna del ICD para el 2014, el cual deberá tener en cuenta la capacidad presupuestaria existente y la viabilidad o pertinencia que considere el Director General del Instituto sobre la capacitación solicitada. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.

2.- Oficio AI-104-2013, con relación a situación acontecida por la muerte del padre de la funcionaria Deyanira Bermúdez Calderón, Auditora Interna del ICD. DBC: el año pasado cuando mi papá murió Recursos Humanos cuestionó si yo tenía los mismos privilegios que tienen los funcionarios del ICD, que se les da una semana, cinco días, entonces en razón de ello, yo le pedí a Mauricio en ese entonces, que me firmara un oficio, porque mi papá murió viernes, lunes yo vine a trabajar, pensando en esa situación. Los directores, mantienen el mismo estado, entonces le pedimos un documento a Asesoría Legal, y Asesoría Legal se pronunció, me gustaría que hubieran escuchado la razón de legal, Juan Carlos es parte de esto, ellos lo que proponen es que se haga un procedimiento, por parte de que ustedes son mis jefes, por parte de ustedes, el día de mañana si fallece un hermano, ya mis dos padres murieron, ya no habría problema, pero en caso de un hermano, qué pasaría. Entonces, el asunto está que se establezca un procedimiento por parte de ustedes, un acuerdo que quede establecido, qué pasa, el permiso se da inmediato, se va uno una semana, se queda uno con el asunto del Servicio Civil, eso es más que todo, por esa razón lo traía acá, para que lo conocieran ustedes. Se somete a votación y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO TRECE-CERO UNO-DOS MIL CATORCE: EL Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con el oficio AI-104-2013, de fecha 29 de octubre del 2013, suscrito por**

la señora Deyanira Bermúdez Calderón, Auditora Interna del Instituto Costarricense Sobre Drogas, **ACUERDA: Girar instrucciones a la Asesoría Legal del ICD, para que proceda a la elaboración de un reglamento en el que se indique cuáles son las acciones a seguir cuando se presenta la muerte de un familiar, para los funcionarios de la Auditoría Interna, y los Directores de la Institución. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.**

**V.- ASUNTOS VARIOS:** CGS: por último, queda acá adicionar al acuerdo 175-09-2011, en el sentido de que se traspasa en forma permanente el vehículo placa siete dos nueve seis nueve tres, al Ministerio de Seguridad Pública. CAV: realmente el problema que hemos tenido ha sido todo un calvario, con el trámite administrativo de la Toyotona de don Mario, que de una u otra manera el señor Murphy se ha empeinado con el trámite, ahora lo que hicimos fue pedirle al departamento legal que nos dijera exactamente cuál es los términos del acuerdo, del Ministerio de Seguridad Pública, que a ellos les sirve, son los que ustedes tienen aquí. Para ya evitar cualquier tipo de malentendido o de que no logramos captar lo que se requería, mejor que ellos nos dijeran exactamente qué es lo que querían. CGS: quién hace eso Geiner. CAV: Geiner. CGS: estamos de acuerdo en darle el carro a Mario, de por sí. Ya compramos carros nuevos. Se somete a votación y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO CATORCE-CERO UNO-DOS MIL CATORCE: EL Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, ACUERDA: Adicionar al acuerdo número 175-09-2011, de fecha 14 de diciembre del 2011, en el sentido que se traspasa en forma permanente el vehículo placas siete dos nueve seis nueve tres al Ministerio de Seguridad Pública. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.**

Al ser las doce horas con treinta y cinco minutos del jueves dieciséis de enero del dos mil catorce, se da por terminada la sesión.-Celso Gamboa Sánchez.-Viceministro de la Presidencia, Presidente

del Consejo Directivo.-Jorge Rodríguez Bogle.-Viceministro de Justicia.-Secretario Consejo  
Directivo.-